



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONVOCADO A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, EN TRAMITACIÓN ORDINARIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2013, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LICENCIA CAMPUS EXTENDIDO, ORACLE BUSSINES INTELIGENCE ENTREPRISE EDITION (OBIEE) Y BI PUBLISHER DE ORACLE DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, Y MANTENIMIENTO ASOCIADO (SOPORTE TÉCNICO Y ACCESO A LAS ACTUALIZACIONES DE VERSIONES) (EXPT. 2013/005SUMNS).

Vista la Propuesta formulada por la Mesa de contratación, una vez finalizados sus trabajos, todos conforme a los criterios y disposiciones establecidas por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos por los artículos 150, 151 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación, y de conformidad con lo establecido en el precitado artículo 135 y siguientes de dicho texto legal,

ESTE RECTORADO, resuelve:

1. **ADJUDICAR** el contrato, mediante procedimiento negociado sin publicidad previa, a:

La empresa **OFICINA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA, S.A.** por la cantidad de **92.023,20 euros (noventa y dos mil veintitrés euros con veinte céntimos), (IVA excluido) (111.348,07 euros IVA incluido),**

de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y por reunir todos los requisitos exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

2. **NOTIFICAR** a los licitadores, en su caso, este acuerdo de adjudicación, y publicarlo en el perfil de contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los **artículos 151, 153 y 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.**
3. **PROCÉDASE** a formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera recibido la notificación de la presente Resolución, y a su posterior publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación, y en un diario oficial, en su caso, según lo establecido en los **artículos 154 y 156 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.**

Móstoles,

EL RECTOR

30 MAYO 2013

Fdo.: **Pedro José González-Trevijano Sánchez.**

RECTOR